

OFICIO PT-CEN-CCN-64/2009

Ciudad de México, noviembre 24 de 2010.

**LIC. CÉSAR GUSTAVO RAMOS CASTRO
CONSEJERO PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E**

Los suscritos, con la personalidad debidamente acreditada mediante certificación emitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, en representación del Partido del Trabajo, por este medio y de la manera más atenta, hacemos de su conocimiento que en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 39, 40, 43, 44 incisos e), g) e i); 47 párrafos 6 y 7; 69, 70, 71, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 y demás relativos y aplicables de nuestros Estatutos vigentes, se aprobó nombrar al **C. RODOLFO SOLÍS PARGA**, como **COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO** en el Estado de **GUERRERO**, y se le faculta para que coadyuve, supervise, oriente e implemente las directrices y mandatos de la propia Comisión Ejecutiva Nacional y de la Comisión Coordinadora Nacional para el buen desempeño de la campaña electoral y comicios respectivos, mancomunará su firma con un representante de la Comisión de Finanzas y Patrimonio de la entidad, con la finalidad de ejercer de manera colegiada los recursos financieros estatales y nacionales que se designen para el propósito de la campaña local, revocando cualquier otro nombramiento que se haya hecho con anterioridad, así como los subsecuentes que no se manifiesten en los presentes términos. Este Acuerdo contó con la aprobación de la mayoría de los presentes, miembros todos ellos de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo.

El anterior nombramiento, acreditación y ejercicio de las facultades establecidas en nuestros Estatutos, se hacen de su conocimiento, para los efectos legales y administrativos que correspondan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISION COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

OFICIO PT-CEN-CCN-65/2009

Ciudad de México, noviembre 24 de 2010.

**C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E**

Los suscritos, con la personalidad debidamente acreditada ante el Instituto Federal Electoral, en representación del Partido del Trabajo, por este medio y de la manera más atenta, hacemos de su conocimiento que en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, por la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo y de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 39, 40, 43, 44 incisos e), g) e i); 47 párrafos 6 y 7; 69, 70, 71, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 y demás relativos y aplicables de nuestros Estatutos vigentes, se aprobó nombrar al **C. RODOLFO SOLÍS PARGA**, como **COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO** en el Estado de **GUERRERO**, y se le faculta para que coadyuve, supervise, oriente e implemente las directrices y mandatos de la propia Comisión Ejecutiva Nacional y de la Comisión Coordinadora Nacional para el buen desempeño de la campaña electoral y comicios respectivos, mancomunará su firma con un representante de la Comisión de Finanzas y Patrimonio de la entidad, con la finalidad de ejercer de manera colegiada los recursos financieros estatales y nacionales que se designen para el propósito de la campaña local, revocando cualquier otro nombramiento que se haya hecho con anterioridad, así como los subsecuentes que no se manifiesten en los presentes términos. Este Acuerdo contó con la aprobación de la mayoría de los presentes, miembros todos ellos de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo.

El anterior nombramiento, acreditación y ejercicio de las facultades establecidas en nuestros Estatutos, se hacen de su conocimiento, para los efectos legales y administrativos que correspondan.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISION COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARDO CANTÚ GARZA

**C. RODOLFO SOLÍS PARGA
P R E S E N T E**

Se le informa que en sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo, celebrada en la sede nacional el día 24 de noviembre de 2010, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 47, colonia Roma Norte, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, y con fundamento en los artículos 37, 39, 40, 43, 44 incisos e), g) e i); 47 párrafos 6 y 7; 69, 70, 71, 118, 119, 119 Bis; 120, 121 y demás relativos y aplicables de nuestros Estatutos vigentes, se tomó el siguiente

A C U E R D O

Se aprueba nombrar al **C. RODOLFO SOLÍS PARGA**, como **COMISIONADO POLÍTICO NACIONAL DE ASUNTOS ELECTORALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO** en el Estado de **GUERRERO**, y se le faculta para que coadyuve, supervise, oriente e implemente las directrices y mandatos de la propia Comisión Ejecutiva Nacional y de la Comisión Coordinadora Nacional para el buen desempeño de la campaña electoral y comicios respectivos, mancomunará su firma con un representante de la Comisión de Finanzas y Patrimonio de la entidad, con la finalidad de ejercer de manera colegiada los recursos financieros estatales y nacionales que se designen para el propósito de la campaña local, revocando cualquier otro nombramiento que se haya hecho con anterioridad, así como los subsecuentes que no se manifiesten en los presentes términos. Este Acuerdo contó con la aprobación de la mayoría de los presentes, miembros todos ellos de la Comisión Ejecutiva Nacional del Partido del Trabajo.

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

POR LA COMISION COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ

RICARDO CANTÚ GARZA